



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 173-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 23 de Noviembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011, se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 161-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 07 de noviembre del 2011, se encargó a partir de dicha fecha al Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, la Jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, en razón de lo expresado en el Considerando precedente, mediante Resolución Jefatural N° 161-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO VMPCIC/MC del 07 de noviembre del 2011, se encargó a partir de dicha fecha al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, la Jefatura de la Unidad de Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, en razón que las razones que sustentaron la Resolución Jefatural N° 161-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, las mismas que se encuentran contenidas en el Informe N° 281-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, en la actualidad fueron superadas, resulta necesario dejar sin efecto la citada Resolución Jefatural;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 161-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
GUILLERMO C. NEBAZA JARA
JEFE

